

**MAT.: FONDOS A RENDIR ENCARGADA DE VIVIENDA,
DOÑA ALEJANDRA SOTO MALDONADO, ENCARGADA
DE ADULTOS MAYORES.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00186/2026

DOÑIHUE, LUNES, 2 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.-El Decreto con fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 3.-El Decreto Ley N° 1263 de 1975 Orgánica de administración de financiera del estado.
- 4.-El Artículo N° 19 de la Ley N° 20.141, de presupuesto del sector público del Estado.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09.12.24, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, periodo 2024-2028.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 2.683 de fecha 10 de Diciembre del año 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" al administrador municipal Don Edinson Toro Rojas.
- 7.- El Decreto N° 2.197 de fecha 20.10.25, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue
- 8.-El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 26.01.26, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde" al Director de Seguridad Pública, Don Fabián Miranda Silva y otros,

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad del buen funcionamiento Municipal, respecto al control y manejo de fondos destinados a Gastos menores.
- 2.-Solicitud de fondos a rendir de parte de la Encargada de Adultos Mayores, Doña Alejandra Soto Maldonado.
- 3.-Periodo feriado legal del administrador municipal titular, desde el día 26 de enero hasta el día 06 de febrero del 2026.

DECRETO

- 1.- **ASIGNASE** fondo a rendir a la Encargada de Adultos Mayores, Doña Alejandra Soto Maldonado, R.U.T. , Planta, grado 12° de la E.U.M., la cantidad de \$ 100.000 (cien mil pesos), con motivo de comprar combustible para motobomba de camión aljibe, el cual reparte agua a las familias vulnerables de la comuna, que no cuentan con el suministro de agua potable.
- 2.- Asígnese al Fondo Fijo la cantidad de \$ 100.000 cien mil pesos a rendir.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta contable del presupuesto municipal vigente del año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Fondo a rendir	Digital	Ver		

FMS/LCM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21547258&hash=c26bb>